



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41396-31-89-001-2020-00001-01
Demandante : OLGA LUCÍA MEJÍA HERNÁNDEZ
Demandado : GUSTAVO ALFONSO RAMÍREZ CEBALLOS
Procedencia : Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata
Asunto : Admite Consulta de Sentencia

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la sentencia proferida el 16 de septiembre de 2020, por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata (H.), denegó en su totalidad las pretensiones de la demanda, cumpliendo así los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 16 de septiembre de 2020, por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Código de verificación: **e78c712b370d686d45e84c779b61de813343c40edce7f2bc9e6132b180a70899**
Documento generado en 26/10/2020 03:47:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>